

**ACTA N° 07 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION
PRO MAGDALENA. NIT: 900.146.927-4. CELEBRADA EL 30 OCTUBRE 2.012.**

En la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, Colombia, a los treinta (30) días del mes de Octubre del dos mil doce (2.012) se reunieron en Asamblea General extraordinaria, los miembros asociados de la fundación Pro Magdalena, en la sede social calle 22 N° 16-15 de esta ciudad, previa convocatoria efectuada por Director ejecutivo, representante legal de la Fundación, en la forma y antelación exigidos en los estatutos sociales y la ley.

Siendo las dos 2 p.m.se da inicio para desarrollar el siguiente orden del día.

- 1.-Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2.-Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
- 3.-Nombramiento del revisor fiscal principal y suplente.
- 4.-Reforma social y Nombramiento del Administrador del establecimiento Fundación pro Magdalena IPS.
- 6.-Lectura y aprobación de la presente Acta.

Sometido a consideración de la Asamblea el orden del día propuesto, fue aprobado por unanimidad de los asociados, sin modificación alguna.

En desarrollo del orden del día, la Asamblea delibero y tomo las decisiones que dan cuenta esta Acta, así:

- 1.-Llamado a lista y verificación del quórum.

Se encontraba presentes el 100 (%) por ciento de los miembros asociados de la Asamblea que constituyen la fundación Pro Magdalena, asimismo están presentes la señora Isabel María Mejía Flórez y el señor Abrhan contreras Arrieta, en calidad de invitados especiales.

Que en consecuencia estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente conforme a los estatutos y a la ley vigente.

- 2.- Elección de presidente y secretario de la Asamblea.

La Asamblea General extraordinaria de miembros asociados de la Fundación Pro Magdalena, nombro por unanimidad como presidente a la señora Luz Marina Juvinao Orozco, y como secretario al señor Abrhan contreras Arrieta, quien aceptaron los nombramientos y tomaron posesión de los cargos respectivamente.

- 3.-Nombramiento de revisor Fiscal principal y suplente.

La presidencia propuso a la Asamblea General el nombramiento de revisor fiscal principal al señor Omar de la Cruz Perdomo Fonseca, Contador Público de Universidad Autónoma del Caribe, con tarjeta profesional n° 57.281 T de la Junta Central de Contadores, identificado con la cedula de ciudadanía n° 12.561.858 expedida en Santa Marta, Magdalena.

Se anexan fotocopias de la TP, CC, Certificado Digital n° 845052 de la Junta Central de Contadores expedido en Bogotá el 19 Octubre 2.012. hoja de vida, perfil profesional y laboral.

Asimismo propone el nombramiento de revisor fiscal suplente a la señorita Karina Morón Morón, identificada con cedula de ciudadanía n° 57.278.827 de Fundación (Magd), Contador Público, de la Universidad del Magdalena, tarjeta Profesional TPn°149396 T de la Junta Central de Contadores.

Se anexa Hoja de vida, perfil profesional y laboral, fotocopias de TP, CC.

En consideración de la Asamblea de asociados, el nombramiento del revisor fiscal principal y suplente de acuerdo al literal A) del artículo 13 y artículo 16 de los estatutos sociales de la fundación Pro Magdalena, fue aprobado por unanimidad de la Asamblea, aprobó contrato por servicios independiente por honorarios mensual y de acuerdo a la legislación laboral profesional de revisoría fiscal vigente.

4.-Reforma y Nombramiento de administrador del establecimiento Fundación Pro Magdalena IPS.

En razón a que la E.S.A.D.L. tiene matriculado en Cámara de Comercio el establecimiento FUNDACION PROMAGDALENA IPS. CON DIRECCION CALLE 22 N° 16-15 de Santa Marta, que está en funcionamiento, se hace necesario crear el cargo de administradora del Establecimiento y ordenar el nombramiento de funcionario especializado en Administración en salud para que ejerza dichas funciones.

Que presenta a consideración de la Asamblea la siguiente reforma y adición a los siguientes artículos de los estatutos sociales de la FUNDACION PROMAGDALENA.

Art. 7.- crease el cargo de administrador del establecimiento FUNDACION PROMAGDALENA IPS.

ART.22.-NOMBRAMIENTO.Nombrase a la señora ISABEL MARIA MEJIA FLOREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 39.009.930 EXPEDIDA EN EL BANCO (MAGDALENA), en el cargo de Administradora del establecimiento FUNDACION PROMAGDALENA IPS.

ARTICULO 23.- FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA ESTABLECIEMTO FUNDACION PROMAGDALENA IPS.

1.-Ejercer pleno cumplimiento de los estatutos sociales, reglamentos internos, instrucciones y determinaciones, comunicados de la Asamblea de asociados como del director ejecutivo de la FUNDACION PROMAGDALENA.

2.- Presentar los informes de su competencia al Director ejecutivo para su aprobación y cumplimiento a las normas de control del ministerio de Protección Social cuando así se requieran.

3.-Proponer y realizar los planes y programas de su gestión Administrativa a su cargo.

4.- Colaborar en el buen desempeño de la gestión que corresponda a la naturaleza de su cargo, responsabilidades y atribuciones y funciones que sean asignadas por la dirección ejecutiva y la Asamblea de asociados.

Crease el cargo de administrador del establecimiento FUNDACION PROMAGDALENA IPS. El artículo 7 quedará, así:

El artículo 7.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.-La Administración y Dirección de Fundación Pro Magdalena tendrá los siguientes órganos de administración:

- 1.- La Asamblea General de asociados.
- 2.- Director Ejecutivo.
- 3.- Administrador de Establecimiento.

Artículo 16.- Revisor Fiscal .La Fundación Pro Magdalena tendrá un revisor fiscal principal y su suplente para un periodo de dos (2) años, los cuales tendrán las mismas atribuciones y habilidades e inhabilidades, establecidas para estos cargos en la ley colombiana.

La Asamblea General de asociados aprobó por unanimidad el artículo 7 y el artículo 16 de los estatutos sociales, propuestos a su consideración.

ART.22.-NOMBRAMIENTO.Nombrase a la señora ISABEL MARIA MEJIA FLOREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 39.009.930 EXPEDIDA EN EL BANCO (MAGDALENA), en el cargo de Administradora del establecimiento FUNDACION PROMAGDALENA IPS.

ARTICULO 23.- FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA ESTABLECIEMTO FUNDACION PROMAGDALENA IPS.

- 1.-Ejercer pleno cumplimiento de los estatutos sociales, reglamentos internos, instrucciones y determinaciones, comunicados de la Asamblea de asociados como del director ejecutivo de la FUNDACION PROMAGDALENA.
- 2.- Presentar los informes de su competencia al Director ejecutivo para su aprobación y cumplimiento a las normas de control del ministerio de Protección Social cuando así se requieran.
- 3.-Proponer y realizar los planes y programas de su gestión Administrativa a su cargo.
- 4.- Colaborar en el buen desempeño de la gestión que corresponda a la naturaleza de su cargo, responsabilidades y atribuciones y funciones que sean asignadas por la dirección ejecutiva y la Asamblea General de asociados.

La Asamblea aprobó por unanimidad la creación del cargo de administrador del establecimiento y el nombramiento de la funcionaria ISABEL MARIA MEJIA FLOREZ para desempeñar el cargo de Administradora del establecimiento FUNDACION PROMAGDALENA IPS. Con dirección calle 22 n°16-15 de Santa Marta, cumplimiento de todas las normas laborales de ingreso como de las de ejecución del cargo; Asimismo aprobó por unanimidad el artículo 23. Funciones de la Administradora del establecimiento PROMAGDALENA IPS.

4.-Nombramiento de revisor Fiscal principal y suplente.

La presidencia propuso a la Asamblea General el nombramiento de revisor fiscal principal al señor Omar de la Cruz Perdomo Fonseca, Contador Público de Universidad Autónoma del Caribe, con tarjeta profesional n° 57.281 T de la Junta Central de Contadores,

identificado con la cedula de ciudadanía n° 12.561.858 expedida en Santa Marta, Magdalena.

Se anexan fotocopias de la TP, CC, Certificado Digital n° 845052 de la Junta Central de Contadores expedido en Bogotá el 19 Octubre 2.012. hoja de vida, perfil profesional y laboral.

Asimismo propone el nombramiento de revisor fiscal suplente a la señorita Karina Morón Morón, identificada con cedula de ciudadanía n° 57.278.827 de Fundación (Magd), Contador Público, de la Universidad del Magdalena, tarjeta Profesional TPn°149396 T de la Junta Central de Contadores.

Se anexa Hoja de vida, perfil profesional y laboral, fotocopias de TP, CC.

En consideración de la Asamblea de asociados, el nombramiento del revisor fiscal principal y suplente de acuerdo al literal A) del artículo 13 y artículo 16 de los estatutos sociales de la fundación Pro Magdalena, fue aprobado por unanimidad de la Asamblea, aprobó contrato por servicios independiente por honorarios mensual y de acuerdo a la legislación laboral profesional de revisoría fiscal vigente.

5.-LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.

Por secretaria se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin modificación alguna, en forma unánime por la Asamblea de Asociados, siendo las 6. P.m. del treinta (30) de Octubre del 2.012, se dio por terminada la Asamblea, para constancia se firma.

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

EL SECRETARIO



FUNDACION
Pro MAGDALENA I.P.S.
LUZ MARINA TUNINO OROZCO



ABRRHAN M. CONTRERAS ARRIETA